

Sobre 167

DESPECHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
11 JUL 2017
Hora: 18:25 PM
Recibido: [Signature]

Proy. 64
Núme: 03.08.17.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 83 DE LA LEY 27972, LEY
ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

**Artículo 1. Modificación del artículo 83 de la Ley 27972, Ley Orgánica de
Municipalidades**

*Modifícase el artículo 83 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en
los siguientes términos:*

**“Artículo 83.- ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS Y SERVICIOS**

*Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de
productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:*

(...)

**2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades
provinciales:**

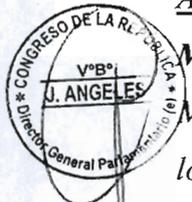
*2.1 Construir, equipar y mantener directamente o por concesión,
mercados de abastos al mayoreo o minoristas, los cuales pueden
incluir de manera complementaria, la comercialización de otros
productos y servicios de uso personal y doméstico, sin contravenir
normativa vigente y en coordinación con las municipalidades
distritales en las que estuvieran ubicados. La municipalidad
brinda las facilidades de orientación y capacitación a los
comerciantes involucrados, en lo que resulte necesario y
pertinente.*

(...)”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Preferencia de actuales concesionarios

*En los casos en que la municipalidad intervenga para remodelar, mejorar o
ampliar los mercados de abastos a su cargo y que se afecte las ubicaciones de los
actuales concesionarios debidamente acreditados y empadronados; mediante*





acuerdo de concejo municipal se deberá normar la forma en que los actuales concesionarios ejercerán su preferencia para la reubicación a la que hubiera lugar.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República



ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA